



BASES para el CO-FINANCIAMIENTO de PROYECTOS de TRABAJO en VIH / SIDA, SIFILIS, ITS, HEPATITIS VIRALES y TEMATICAS VINCULADAS, de ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL de ROSARIO

Convocatoria Año 2024

Rosario, julio de 2024

I. Datos Institucionales

- A) Nombre de la Institución
- B) Año de creación
- C) Año de otorgamiento de personería jurídica, administración otorgante y número de la misma
- D) Presidente al 1ero de diciembre de 2023
- E) Integrantes de la Comisión Directiva según estatutos al 1ero de diciembre de 2023
- F) Domicilio legal
- G) Teléfono fijo o teléfono celular del presidente de la institución
- H) Correo electrónico institucional y de al menos una autoridad
- I) Perfil de trabajo actual de la institución (en 150 palabras) en relación a VIH/Sida, sífilis y otras infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales, problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas y/o alcohol y violencias.
- J) Mencione los proyectos desarrollados con apoyo económico externo en los años 2019, 2021, 2022, y 2023, incluyendo título, institución financiadora, monto asignado, población beneficiaria, plazos de ejecución y situación actual del proyecto (se recomienda utilizar un cuadro).
- K) Mencione los vínculos vigentes formalizados por convenios con otras instituciones (otras ONGs, instituciones educativas, organismos de los estados, etc.)
- L) Mencione vínculos no-formales de trabajo con otras instituciones (listado simple de



instituciones y referentes de contacto habituales en las mismas)

- M) Aspectos contables: La institución deberá presentar **constancia del CUIT / CUIL**, y **número de inscripción al PAC**, Padrón de Agentes de Cobro de la Municipalidad de Rosario.

II. Lineamientos estratégicos

Los proyectos presentados deberán reconocer en su redacción los siguientes lineamientos estratégicos y problemas priorizados:

- A) La Estrategia de Atención Primaria de la Salud que es eje organizador de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario. Se espera de todos los proyectos una referencia, vinculación y articulación cooperativa con los Centros de Salud Municipales.
- B) La prevención primaria de las nuevas infecciones por VIH, Sífilis, ITS y Hepatitis Virales como objetivo estratégico a largo plazo.
- C) La dimensión del bienestar, salud integral y calidad de vida de las personas que viven con VIH y hepatitis virales como componente insoslayable de su proceso de atención de la salud y formulación de proyectos de vida.
- D) El estigma persistente asociado a estas infecciones como problema que requiere de nuevas formulaciones y abordajes, tanto en la sociedad como en los equipos de salud.
- E) La aparición de la sífilis en general y de la sífilis congénita en especial como nuevo problema de creciente incidencia y grandes dificultades preventivas.
- F) La nueva realidad que significa la demostración científica indiscutible de que las personas con VIH y carga viral indetectable no transmiten el VIH a través de sus relaciones sexuales aún sin utilización de preservativos (INDETECTABLE ≡ INTRANSMISIBLE)
- G) La estrategia de la Profilaxis Pre Exposición (PrEP), impulsada desde la Dirección Nacional de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales, TBC y Lepra, ya en curso de implementación en el ámbito de la Salud Pública Municipal y Provincial, a través de la apertura de Consultorios de Prevención Combinada.



H) El desafío creciente de acompañar el envejecimiento digno de muchas personas con VIH, con frecuencia en condiciones de soledad, con dificultades para la utilización de los servicios de salud pública, PAMI, Obras Sociales, etc. por su bajo uso de las tecnologías de la comunicación para obtención de turnos, recepción de resultados de estudios, análisis, etc.

III. Proyecto de trabajo

A) Nombre del proyecto

B) Plazo de ejecución estimado, iniciando no antes del 1ero de agosto de 2024 y finalizando el 31 de diciembre de 2024 o bien el 31 de marzo de 2025.

NOTA: Esta opción de fechas dependerá del tipo de proyecto. En caso de dudas consultar al 0341 6 352 152, Programa Municipal de VIH, ITS y Hepatitis Virales

C) Ámbito territorial del proyecto

D) Descripción narrativa del mismo en no más de 200 palabras.

E) Población beneficiaria del mismo (cantidad estimada de personas, y rasgos principales de las mismas).

1 Directa.

2. Indirecta

F) Justificación del proyecto

1. Datos epidemiológicos actuales de la infección por VIH, sífilis, ITS, hepatitis virales, y de las problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol y las violencias, generales en la ciudad y en la población beneficiaria

2. Vulnerabilidad de dicha población, determinaciones sociales imperantes en la misma

G) Desarrollo esperado del proyecto

1. Concepto de la estrategia general

2. Acciones para la convocatoria, acceso, contacto, con la población

3. Acciones y espacios de trabajo con la población accedida

4. Continuidad de las acciones tras el fin del proyecto



- H) Indicadores a monitorear
 - 1. Cuantitativos (al menos 3)
 - 2. Cualitativos (al menos 3)
- I) Impactos esperados
 - 1. En actitudes de la población beneficiaria
 - 2. En conocimientos sobre VIH/ Sida, VIH, sífilis, ITS, hepatitis virales, las problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, las violencias y campos de conocimientos afines en la población beneficiaria de acuerdo a sus características.
 - 3. En los servicios de salud y otras instituciones participantes o alcanzadas de algún modo por el proyecto.
- J) Proceso evaluatorio del proyecto previsto, expresado en 200 palabras.
 - 1. Acciones evaluatorias y participantes de las mismas
 - 2. Metodología evaluatoria a emplear
- K) Monitoreo y articulación por parte de la Secretaría de Salud Pública
 - 1. Describa la/s modalidad/es de monitoreo que espera consensuar con la Secretaría de Salud Pública.
 - 2. Describa las articulaciones con las que ya se cuenta o que se esperan alcanzar con las redes de salud pública municipal y provincial.
 - 3. La Secretaría de Salud Pública de Rosario designará los referentes distritales de la Dirección de Promoción y Cuidado de la Salud Colectiva, y de los Centros de Salud territoriales correspondientes, para que articulen sus acciones con el personal del proyecto.
- L) Informes a presentar: Las entidades deberán presentar 3 Informes del proyecto a desarrollar. Un primer Informe, de Avance, se presentará conjuntamente con la rendición del primer tramo de financiamiento, un segundo Informe con la rendición del 2do tramo, y un Informe Final, al rendir el último tramo de financiamiento. En la presentación se solicita que se describa el perfil de los 3 informes a presentar, en cuanto a contenidos, extensión, aspectos a desarrollar etc.



IV. Personas e instituciones participantes del proyecto.

- A) Responsable: Nombre y Apellido completos, DNI, Breve Currículum Vitae, correo electrónico y teléfonos de contacto fijo y celular.
- B) Personal del proyecto: (se sugiere el uso de una tabla simple) Nombre y Apellido completos, DNI, correo electrónico, TE celular
- C) Instituciones vinculadas al proyecto. (NOTA: Se podrán listar instituciones de las cuales se aporte nota escrita original actual de compromiso de sus autoridades con el desarrollo del proyecto).
- D) Capacitaciones planificadas, temas, horarios, días, disertantes, etc.
- E) La totalidad del personal deberá estar cubierto por seguros en los períodos de tiempo por los que reciban pagos
- F) Los responsables y profesionales podrán cobrar por recibos según requerimientos de AFIP vigentes.
- G) Los promotores de salud podrán cobrar con recibos informales hasta los montos permitidos, y deberán hallarse en el régimen del voluntariado según legislación vigente nacional y ordenanza local respectivas, con actas de compromiso firmadas y seguros personales por los períodos que trabajen

V. Aspectos económicos.

- A) Montos de co-financiamiento y número de proyectos: las organizaciones podrán solicitar hasta **\$ 400.000** cada una para el desarrollo de cada proyecto. Se esperan financiar un número aproximado de 12 proyectos.
- B) Las organizaciones deberán presentar un presupuesto desglosado por rubros y segmentado por mes a través del período de trabajo, que incluya no menos de un 30 % de los costos totales del proyecto a cargo de la institución no gubernamental, respetando así la noción de co-financiamiento de los proyectos.
- C) Los rubros correspondientes a la Secretaría de Salud Pública podrán ser: recursos humanos, insumos de informática, papelería, impresos, gastos de sonido, escenarios temporales, viáticos dentro de la ciudad de Rosario. No se aceptarán en el presupuesto rubros de alimentos, bebidas, textiles, aparatos electrónicos o



informáticos, o concurrencia a encuentros, cursos, seminarios.

- D) Los rubros correspondientes a las instituciones podrán ser: recurso humano, insumos de informática, papelería, impresos, mobiliario menor, gastos de los espacios físicos de las instituciones como luz, agua, teléfonos, internet, otros servicios. No se aceptarán en el presupuesto de las instituciones gastos de alimentos, bebidas, o textiles.
- E) La Secretaría de Salud Pública designará un Comité Evaluador para que emita su Dictamen recomendando los montos a asignar a cada proyecto presentado.
- F) Aprobado dicho Dictamen o luego de las observaciones que pudieran tener lugar, la Secretaría de Salud Pública de Rosario suscribirá los convenios respectivos con cada institución.
- G) Los proyectos que se financien recibirán un 1er pago contra la firma del convenio y su respectivo acto legal que habilita el pago del 50% del monto total del proyecto y un 2do pago, posterior a la aprobación de la rendición del 1ero, por el 50% restante.
- H) Las entidades que opten por proyectos que terminen el 31 de diciembre de 2024, deberán presentar la rendición del 1er pago en octubre del corriente año para cobrar el 2do pago en ese mismo mes y rendirlo con comprobantes del mismo año 2024. Su presentación tendrá como limite el 10 de enero de 2025. Las entidades que opten por proyectos que terminen el 31 de marzo de 2025, deben rendir sin excepción el 1er pago con comprobantes del año 2024 hasta el 10/01/2025, para cobrar el 2do pago en enero de 2025, y rendirlo con comprobantes del año 2025, como máximo el 10 de abril de 2025.
- I) El personal voluntario que participe de los proyectos deberá firmar contratos de voluntariado y contar con seguros personales. Ambos instrumentos legales deben cubrir el período de ejecución del proyecto convenido con la Secretaría de Salud Pública.

VI. Presentación.

- A) Plazo de presentación de proyectos: **hasta el viernes 9 de agosto de 2024 a las 12.00 hs.**
- B) Contenidos de la presentación: 1 (una) carpeta de antecedentes institucionales, y 1(una) copia del proyecto (puntos II, III, IV y V de estas Bases).

**Programa Municipal de VIH,
Infecciones de Transmisión Sexual y Hepatitis Virales
Moreno 960 - 1º piso**



- C) Lugar de presentación: por **Mesa de Entradas de la Secretaría de Salud Pública, Edificio CEMAR, calle San Luis 2020, Rosario.** Los puntos II, III, IV y V de estas Bases deberán además ser enviados en formato electrónico al e-mail del Dr. Damián Lavarello, Coordinador Gral. del Programa Municipal de VIH, ITS y Hepatitis Virales: dlavare0@rosario.gov.ar

.....